Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 08/2015 "Adquisición de Materiales Eléctricos"- ID N° 292.435

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de junio de 2015, siendo las 14:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 08/2015, **"Adquisición de Materiales Eléctricos". ID N° 292.435.**

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha veintinueve de mayo del 2015 a las 10:10 hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. Compañía Comercial del Paraguay S.A.
2. Emporio Ferretería S.R.L.
3. Cova de Juan Rodríguez
4. 7 de Mayo S.R.L.
5. Merlin de Gustavo Ortiz
6. Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por las Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cova de Juan Rodríguez	7 de Mayo S.R.L.	Merlin de Gustavo Ortiz	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	N/A	N/A

Del Cuadro expuesto, se puede apreciar que todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Compañía Comercial del Paraguay	Emporio Ferretería S.R.L.	Cova de Juan Rodríguez	7 de Mayo S.R.L.	Merlin de Gustavo Ortiz	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
Lote 1	**40.160.072**	**51.767.230**	**35.551.800**	**49.798.301**	**NO COTIZA**	**39.742.450**
Lote 2	**780.550**	**1.702.120**	**1.154.000**	**1.585.972**	**2.168.000**	**1.466.973**
Monto Total	**40.940.622**	**53.469.350**	**36.705.800**	**51.384.273**	**2.168.000**	**41.209.423**

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo y corrección de errores aritméticos de las Ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Compañía Comercial del Paraguay	Emporio Ferretería S.R.L.	Cova de Juan Rodríguez	7 de Mayo S.R.L.	Merlin de Gustavo Ortiz	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
Lote 1	**40.160.072**	**51.767.230**	**35.551.800**	**49.798.301**	**NO COTIZA**	**39.742.865**
Lote 2	**780.550**	**1.702.120**	**1.154.000**	**1.585.972**	**2.168.000**	**1.466.970**
Monto Total	**40.940.622**	**53.469.350**	**36.705.800**	**51.384.273**	**2.168.000**	**41.209.835**

Como se puede apreciar en el Cuadro Comparativo de Aspecto Económico, con correcciones aritméticas, la firma Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez, presenta una diferencia aritmética en el Lote 1 de Guaraníes cuatrocientos quince (Gs. 415), y en el Lote 2 de Guaraníes tres (Gs. 3), pasando su oferta Total de Lotes de Guaraníes cuarenta y un millones, doscientos nueve mil, cuatrocientos veintitrés (Gs. 41.209.423) a Guaraníes cuarenta y un millones, doscientos nueve mil, ochocientos treinta y cinco (Gs. 41.209.835), ante esta situación se realiza la consulta de la aceptación de dicha corrección aritmética por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°212/2015, a lo cual la firma Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez, da respuesta por nota, aceptando las correcciones aritméticas.

Seguidamente se hace mención al criterio de evaluación solicitado en base a la presentación de las muestras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

"Anexo B, Datos de las Contrataciones (DDL), **Punto 19**. Solicitud de Muestras: *Se solicitará Muestras SI, en lo que respecta a los focos y fluorescente, se deberán presentar las muestras, para el Acto de Apertura, y en caso que no lo presenten, deberán arrimar a la Dirección de la UOC, a más tardar en un plazo máximo hasta el día siguiente del Acto de Apertura, a las 09:00hs, en caso de que no el oferente no lo presente dicha oferta será desestimada para la evaluación."*

Presentación de Muestras –Acto de Apertura

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Cuadro Ilustrativo	Compañía Comercial del Paraguay	Emporio Ferretería S.R.L.	Cova de Juan Rodríguez	7 de Mayo S.R.L.	Merlin de Gustavo Ortiz	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
Presentación de Muestras	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

Observando el cuadro ilustrativo se verifica que ninguna de las empresas han arrimado las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en el momento del acto de apertura: No obstante y conforme al Anexo B, Punto 19, citado precedentemente, donde se indica que en caso de no presentar las muestras al momento de la Apertura de oficio deberán de hacerlo hasta el día siguiente, caso contrario la oferta será desestimada para la evaluación, por lo expuesto precedentemente solo las siguientes firmas presentaron las muestras en tiempo y forma:

Cuadro Ilustrativo	Cova de Juan Rodríguez	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
Presentación de Muestras	**Presenta**	**Presenta**

Por tanto, se puede apreciar que las firmas: Cova de Juan Rodríguez y Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz, presentaron las muestras, por tal motivo sus respectivas ofertas seguirán siendo evaluadas en las siguientes etapas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Cova de Juan Rodríguez	Sir Comercio General de Rosa M Ortiz
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

Cova de Juan Rodríguez
Juan Rodríguez, no registra datos de ser funcionario público.

SIR Comercio General de Rosa M. Ortiz:
Rosa M. Ortiz de Sánchez, no registra datos de ser funcionario público.

Considerando que los representantes de los oferentes no registran datos de ser funcionarios públicos, se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica para el Lote 1 y Lote 2, que corresponde a:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cova de Juan Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

II. Otros documentos.	Cova de Juan Rodríguez
- Presentar Facturas o Contratos que demuestren por lo menos cuatro (4) provisiones de materiales eléctricos dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas.	No Cumple
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tanto en los fluorescentes como así también los focos que se detallan en el Cuadro de la Carta Oferta deben cumplir con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional, el cual deberá estar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo se debe observar la marca, procedencia, vida útil, etc.	No Cumple
- Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de las correspondientes copias de contrato o factura de provisión de materiales eléctricos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014).	No Cumple
- Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	No Cumple
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación**	No Cumple
- Se verificara la cconstancia de no ser funcionario público de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA o a través del SINARH conforme Resolución N°849/2015.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Cova de Juan Rodríguez**, no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 213/2015, dando un plazo hasta las 12:00 hs. del día 4 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, exceptuando la presentación del Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no representa motivo de descalificación por lo que se da así cumplimiento con lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Cova de Juan Rodríguez, no cumple con lo solicitado en cuanto a las Especificaciones Técnicas referentes a los Certificados de Calidad Internacional, requeridos en los ítems 8) foco de bajo consumo tipo espiral de 23w, 9) foco tipo spot esmerilado de 60w, 10) foco común de 100w, 11) tubo fluorescente de 40w, 12) foco dicroica de 50w y 20) tubo fluorescente de 22w del Lote 1 así como también los Ítems 5) tubo fluorescente de 40w, 7) tubo circular de 22w y 8) foco de bajo consumo luz fría de 20w, del Lote2, en cuanto a lo expuesto: La empresa Cova de Juan Rodríguez, indica en su nota de fecha 04 de junio del corriente, que los certificados de calidad se encuentran por el envoltorio del producto conforme a las muestras presentadas, por lo que en presencia del funcionario de dicha firma, se procedió a la verificación y se constataron que los envoltorios de las muestras presentadas no indican la certificación de calidad, de dicha situación se dejó constancia en la nota arrimada por la empresa.
Por tanto, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 60, Inc. 5, "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego" y Art. 61 Inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas…", y en base a todo lo expuesto precedentemente *se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma Cova de Juan Rodríguez.*

Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos formales de la firma Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Sir Comercio General**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea	No Aplica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

importador y/o distribuidor de los bienes.	

IV. Otros documentos.	Sir Comercio General
a) Presentar Facturas o Contratos que demuestren por lo menos cuatro (4) provisiones de materiales eléctricos dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas.	No Cumple
b) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tanto de los fluorescentes como así también los focos que se detallan en el Cuadro de la Carta Oferta deben cumplir con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional, el cual deberá estar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo se debe observar la marca, procedencia, vida útil, etc.	Cumple
c) Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de las correspondientes copias de contrato o factura de provisión de materiales eléctricos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014)	No Cumple
d) Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	No Cumple
e) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
c) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación**	No Cumple
d) Se verificara la cconstancia de no ser funcionario público de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA o a través del SINARH conforme Resolución N°849/2015.	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Sir Comercio General de Rosa M Ortiz de Sánchez**, no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 212/2015, dando un plazo hasta las 12:00hs. del día 4 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, exceptuando la presentación del Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no representa motivo de descalificación pero si exceptúa a la firma a ser beneficiada con el margen de preferencia, por lo que se da así cumplimiento a todo lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez, cumple con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

Por los argumentos esgrimidos dicha firma dio cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, se recomienda adjudicar a la firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez**, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 "Adquisición de Materiales" ID 292.435, para el *Lote 1 – Adquisición de Materiales eléctricos - Cancillería Nacional por el monto máximo de Guaraníes treinta y nueve millones, setecientos cuarenta y dos mil, ochocientos sesenta y cinco (G. 39.742.865) y mínimo de Guaraníes diecinueve millones, cuatrocientos veintisiete mil, cuatrocientos veintinueve) (Gs. 19.427.429)* , y *Lote 2- Comisión Nacional Demarcadora de Limites por el monto máximo de Guaraníes Un Millón, cuatrocientos sesenta y seis mil, novecientos setenta (Gs. 1.466.970) y mínimo de setecientos cuarenta y cinco mil, doscientos treinta (Gs. 745.230),* que totaliza ambos lotes el *monto total general de guaraníes cuarenta y un millones, doscientos nueve mil, ochocientos treinta y cinco (G. 41.209.835).*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **SIR Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 "**Adquisición de Materiales Eléctricos"** ID N° 292.435, de la siguiente manera: *Lote 1 – Adquisición de Materiales eléctricos - Cancillería Nacional por el monto máximo de Guaraníes treinta y nueve millones, setecientos cuarenta y dos mil, ochocientos sesenta y cinco (G. 39.742.865) y mínimo de Guaraníes diecinueve millones, cuatrocientos veintisiete mil, cuatrocientos veintinueve) (Gs. 19.427.429)* , y *Lote 2- Comisión Nacional Demarcadora de Limites por el monto máximo de Guaraníes Un Millón, cuatrocientos sesenta y seis mil, novecientos setenta (Gs. 1.466.970) y mínimo de setecientos cuarenta y cinco mil, doscientos treinta (Gs. 745.230),* que totaliza ambos lotes el *monto total general de guaraníes cuarenta y un millones, doscientos nueve mil, ochocientos treinta y cinco (G. 41.209.835).*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 04 de junio de 2015, siendo las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC